



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 NOV 1999

VISTO: El Expediente SC Nro. 278/99-TCP- del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "Investigación s/traslado del cuerpo del menor fallecido Torres Juan José desde Chile a T.D.F. (Expte I-0175-0/98)" y;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas ha realizado una investigación preliminar a las actuaciones tramitadas por Expediente N° 0175/98 del registro del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, relacionada con la cancelación de la Orden de Entrega de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) destinada a cubrir los gastos necesarios para el traslado del cuerpo de un menor fallecido en Chile hasta la ciudad de Río Grande.

Que en virtud de lo indicado en los Informes N° 542/99-T.C.P.- y N° 563 /99-T.C.P.- surge que existe un presunto perjuicio fiscal para el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, ocasionado por la falta de rendición del importe total de la Orden de Entrega indicada en el considerando que precede, equivalente a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veinte con 88/100 (\$ 2.120,88).

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar de las presentes actuaciones al presunto responsable a los efectos de que indique, en esta etapa investigativa, si cuenta con justificativos o información no incluida en autos que hagan a su descargo, para lo cual podrá tener acceso al expediente citado.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el Art. 2°, 43° y 44° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Comunicar a la entonces Coordinadora Departamental de la Delegación de Río

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Grande de Instituto de Servicios Sociales de la Provincial, Sra. Marta Azucena PEREZ, que en este Organismo de Control se está llevando a cabo una investigación especial relacionada con la falta de rendición de la Orden de Entrega destinada a cubrir el gasto para el traslado del cuerpo de un menor fallecido en Chile hasta la ciudad de Río Grande, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veinte con 88/100 (\$ 2.120,88), de la que podrá tomar vista en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, a fin agregar justificativos o información no incluida en autos, según lo prescripto en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 2° : Registrar. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 185 199 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó: MLZ
Controló:
VºBº <i>M</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RIGGIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia